





del empleado, así mismo, como un equilibrio entre la vida laboral y personal. La jornada de trabajo está definida por la norma, la cual determina el número de horas máximo en el día y en la semana, la forma de remuneración del trabajo suplementario (horas extras, recargo nocturno y trabajo dominical). Dicha jornada máxima se constituye en un derecho irrenunciable y es de obligatorio cumplimiento para todos los empleadores. La norma también establece unas jornadas especiales que se pueden aplicar dependiendo

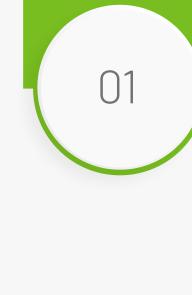
Es el tiempo en el que un trabajador se compromete a trabajar en servicio de un empleador

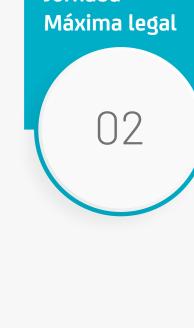
El empleador deberá distribuir la jornada laboral de forma tal que se garantice el descanso

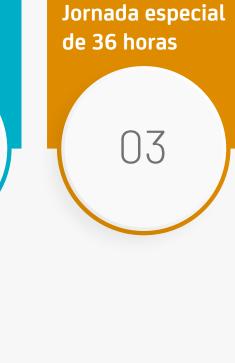
del tipo de actividad. >>> Haz clic en cada botón para ver más

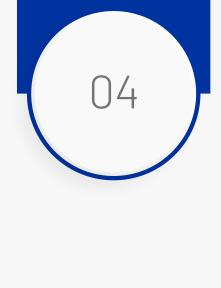
Jornada Jornada Ordinaria Máxima legal

para realizar las actividades asignadas.









Jornada flexible

En las actividades no sujetas a jornada máxima legal, cuando se prestan los servicios en:

Actividades que no se sujetan

a una jornada máxima

• Cargos de dirección, confianza y manejo. Labores domésticas, urbanas y campestres.

- Actividades discontinuas o intermitentes y de siempre vigilancia, cuando residan en el lugar de trabajo.
- La jornada extraordinaria o suplementaria es aquella en la que el servicio se prolonga por el aumento de la actividad, es decir, que va más allá de la jornada normal de trabajo, por lo que deberá presentarse posterior a esta jornada, se podrá dar en los siguientes casos:

a. Cuando exista autorización del Ministerio de Trabajo: Ver más

Ver más

b. Cuando medie fuerza mayor, caso fortuito y accidente:

c. Cuando el trabajo deba realizarse sin solución de continuidad:

Ver más

se requiere:

no se generan horas extras:

Trabajo diurno

jornadas, deberán hacer una excepción.

o de horas extras.

Ocasional

- ya que se fija un máximo de trabajo: • La Ley permite realizar hasta 2 horas diarias extras o 12 semanales.
 - No se podrán superar en total 10 horas de trabajo diarias.

Adicional a las anteriores limitaciones, se consagra una adicional respecto a la jornada extraordinaria,

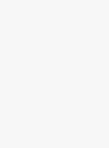
• Sin embargo, si se pacta que se extienda la jornada para el descanso el sábado.

Ver más

Es importante, tener siempre presente que para que pueda proceder el trabajo suplementario,

Así mismo, es importante tener presente respecto al trabajo suplementario y al pago del mismo, cuando

Ver más



En la jornada complementaria, debemos diferenciar entre las horas extras

nocturnas y las horas extras diurnas, las cuales tienen las siguientes características:

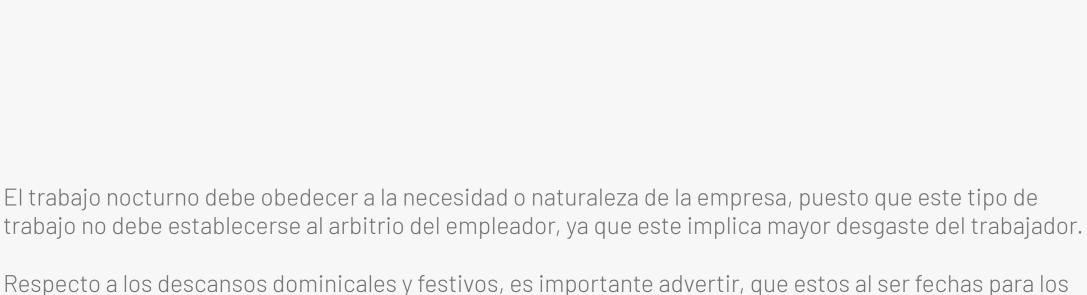
Trabajo nocturno

Es importante tener presente cuando se realicen estas jornadas lo siguiente:

• En los salarios, está incluido el pago de los dominicales.

recargos, por trabajo diurno y nocturno.

>>> Haz clic en cada uno de los botones para ver más



descansos de los trabajadores, tienen un recargo adicional y especial, ya que los trabajos en estas

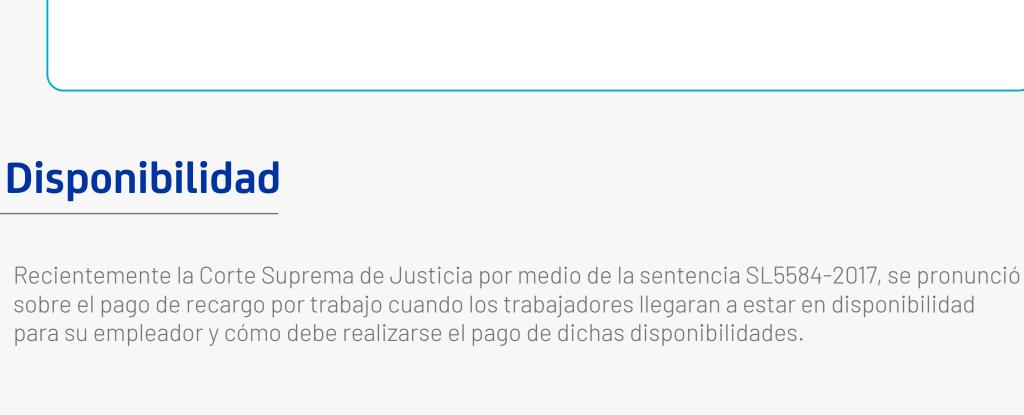
• Se debe diferenciar, si el domingo es "habitual" u "ocasional". Haz clic en cada botón para conocer más

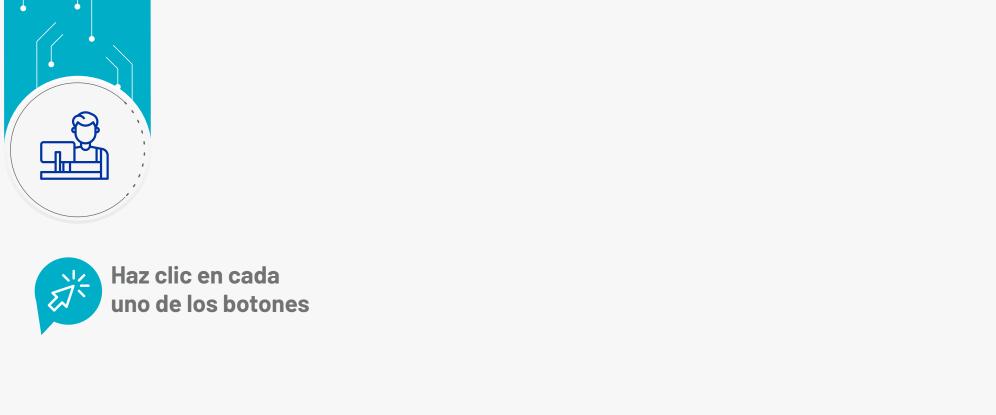
Habitual

Importante

• Se remunera con el salario ordinario de un día excluyendo el pago del trabajo suplementario

• Se remunera con un recargo del 75% del salario ordinario, y es acumulable con los demás





Por lo anterior, se enumeran varios componentes para determinar si tienen esta calidad, como revisar

la naturaleza del servicio que los empleados presten, la representación que un empleado pueda tener

a. El empleador da la instrucción al empleado de la realización de una labor extendiendo

o trabajos asignados: en este caso no se genera ni disponibilidad, ni horas extra.

de la empresa, la importancia de sus funciones y si éste puede comprometer a la compañía

su turno o jornada laboral: en este caso no hay disponibilidad y se deberá pagar la hora extra y los recargos a los que haya lugar. b. El trabajador voluntariamente extiende su jornada de trabajo para culminar sus funciones

De la disponibilidad en sí misma, debemos diferenciar las siguientes situaciones:

con sus decisiones.

Haz clic en el botón para ver los ejemplos









El empleador deberá distribuir la jornada laboral de forma tal que se garantice el descanso del empleado, así mismo, como un equilibrio entre la vida laboral y personal. La jornada de trabajo está definida por la norma, la cual determina el número de horas

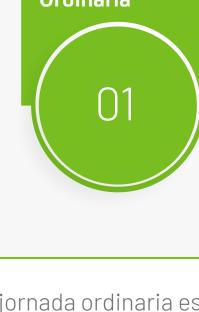
Es el tiempo en el que un trabajador se compromete a trabajar en servicio de un empleador

máximo en el día y en la semana, la forma de remuneración del trabajo suplementario (horas extras, recargo nocturno y trabajo dominical). Dicha jornada máxima se constituye en un derecho irrenunciable y es de obligatorio cumplimiento para todos los empleadores.

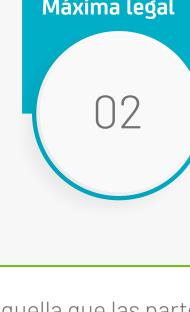
La norma también establece unas jornadas especiales que se pueden aplicar dependiendo del tipo de actividad. Haz clic en cada botón para ver más

Máxima legal **Ordinaria**

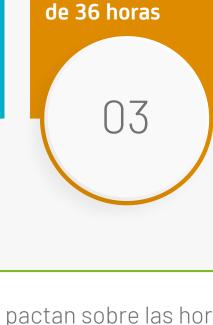
para realizar las actividades asignadas.



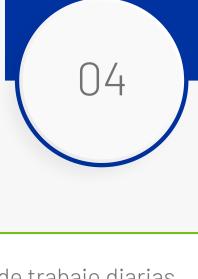
Jornada



Jornada



Jornada especial



Jornada flexible

Existen ciertas excepciones a la jornada máxima legal, en la que por el ejercicio de ciertas actividades tengan unas horas inferiores en número de horas, como en los siguientes casos:

A continuación, explicaremos la forma en la cual se puede aplicar la jornada:

En las actividades no sujetas a jornada máxima legal, cuando se prestan los servicios en:

• Cargos de dirección, confianza y manejo.

a una jornada máxima

• Actividades discontinuas o intermitentes y de siempre vigilancia, cuando residan en el lugar

por el aumento de la actividad, es decir, que va más allá de la jornada normal de trabajo, por lo que deberá

a. Cuando exista autorización del Ministerio de Trabajo: Ver más Este permiso se otorga, siempre que no exceda

presentarse posterior a esta jornada, se podrá dar en los siguientes casos:

Ver más Estos casos se presentan, cuando ocurran trabajos urgentes o necesidades técnicas.

La jornada extraordinaria o suplementaria es aquella en la que el servicio se prolonga

los cuales tienen una limitación de cincuenta y seis horas semanales. Adicional a las anteriores limitaciones, se consagra una adicional respecto a la jornada extraordinaria,

• No se podrán superar en total 10 horas de trabajo diarias.

- Ver más

Es importante, tener siempre presente que para que pueda proceder el trabajo suplementario,

02. Efectuarse a continuación de la terminación de la jornada ordinaria.

Ser autorizado por el empleador o la persona facultada para ello: lo más recomendable, es que dicha autorización conste por escrito.

03. No ser superior a dos horas diarias ni a doce horas semanales: se debe tener en cuenta

04. Registrar el trabajo suplementario en un libro de horas extras: se deberá llevar diariamente

- un registro de cada trabajador, con su nombre, edad, sexo, cargo, número de horas trabajadas extraordinarias diurnas y nocturnas y los recargos legales.
- >>> Haz clic en cada uno de los botones para ver más

Trabajo nocturno

Importante

El realizado entre las 6:00 am y las 9:00 pm.

• El trabajo **extra diurno** se recarga

ordinario diurno.

o de horas extras.

con un 25% sobre el valor del trabajo

El trabajo nocturno debe obedecer a la necesidad o naturaleza de la empresa, puesto que este tipo de trabajo no debe establecerse al arbitrio del empleador, ya que este implica mayor desgaste del trabajador. Respecto a los descansos dominicales y festivos, es importante advertir, que estos al ser fechas para los descansos de los trabajadores, tienen un recargo adicional y especial, ya que los trabajos en estas jornadas, deberán hacer una excepción. Es importante tener presente cuando se realicen estas jornadas lo siguiente:

• En los salarios, está incluido el pago de los dominicales.

• Se debe diferenciar, si el domingo es "habitual" u "ocasional".

recargos, por trabajo diurno y nocturno.

Haz clic en cada botón para conocer más

Ocasional

El empleado tiene derecho a:

como si lo hubiera trabajado.

Disponibilidad Recientemente la Corte Suprema de Justicia por medio de la sentencia SL5584-2017, se pronunció sobre el pago de recargo por trabajo cuando los trabajadores llegaran a estar en disponibilidad para su empleador y cómo debe realizarse el pago de dichas disponibilidades.

Habitual

Cuando el trabajador labora hasta 2 domingos o festivos durante el mes calendario.

Haz clic en cada uno de los botones

con sus decisiones.

y los recargos a los que haya lugar. b. El trabajador voluntariamente extiende su jornada de trabajo para culminar sus funciones o trabajos asignados: en este caso no se genera ni disponibilidad, ni horas extra.

de su teléfono móvil y contestar siempre que sea requerido o en los caos en los que el mismo deba desplazarse al sitio de trabajo y previamente había sido asignado a prestar el servicio presencial, durante su periodo de descanso.

una disponibilidad, puesto que de la naturaleza de estos van a depender la remuneración que los mismos tengan de estos tiempos en los que presenten el servicio y que inclusive requieren el pago por estar "atentos" al llamado por parte del empleador.

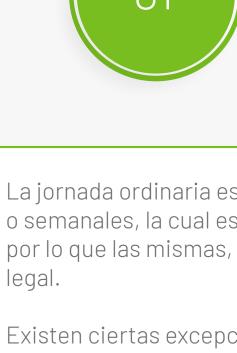
Por lo tanto, es importante revisar los cargos en los cuales se requiere

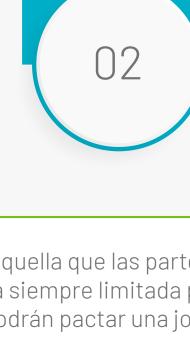
que se presenten, o en los casos en los que se dé una "asistencia telefónica"

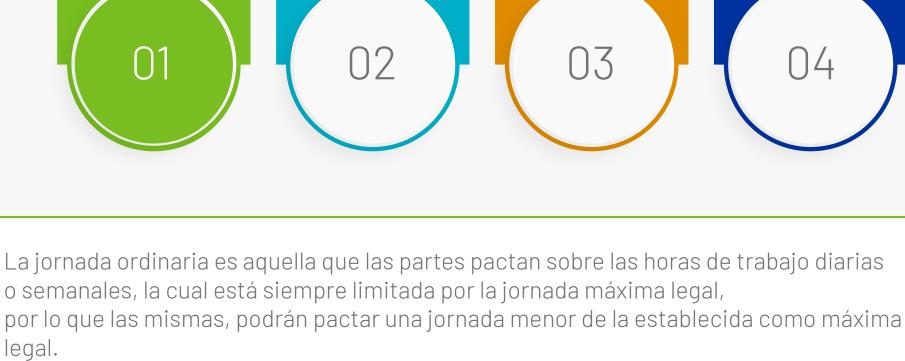
que se presenta en los casos en los que el empleado deba estar pendiente

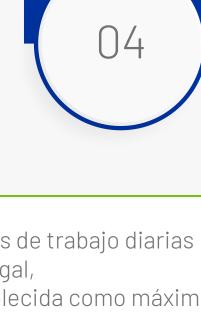
Haz clic en el botón para ver los ejemplos





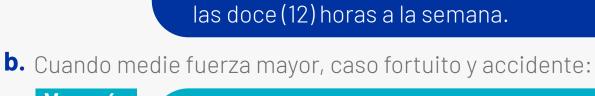






Labores domésticas, urbanas y campestres. de trabajo.

Actividades que no se sujetan



c. Cuando el trabajo deba realizarse sin solución de continuidad: Ver más Estos casos se presentan cuando se realicen turnos sucesivos de trabajadores,

• La Ley permite realizar hasta 2 horas diarias extras o 12 semanales. • Sin embargo, si se pacta que se extienda la jornada para el descanso el sábado.

las excepciones a estas limitaciones.

esta relación de las horas trabajadas.

Trabajo diurno

ya que se fija un máximo de trabajo:

se requiere:

- **05.** Relación de las horas suplementarias trabajadas: la compañía, debe suministrar al trabajador
- - Se remunera con el salario ordinario de un día excluyendo el pago del trabajo suplementario

• Se remunera con un recargo del 75% del salario ordinario, y es acumulable con los demás

1. Elegir el pago completo del dominical, es decir, no descansa.

2. Elegir descansar un día de la semana siguiente, el cual se le remunera

Para empleados que no son de dirección En la mencionada sentencia se establece que existe disponibilidad cuando un empleado que no es de dirección,

confianza y manejo y tiene asignado además

de su jornada ordinaria, tiempos adicionales

por parte de su empleador, que lo mantenga

en los cuales debe estar atento (disponible) frente

a cualquier requerimiento, solicitud e instrucción

en imposibilidad de disfrutar su tiempo de descanso.

- Por lo anterior, se enumeran varios componentes para determinar si tienen esta calidad, como revisar la naturaleza del servicio que los empleados presten, la representación que un empleado pueda tener de la empresa, la importancia de sus funciones y si éste puede comprometer a la compañía De la disponibilidad en sí misma, debemos diferenciar las siguientes situaciones: a. El empleador da la instrucción al empleado de la realización de una labor extendiendo su turno o jornada laboral: en este caso no hay disponibilidad y se deberá pagar la hora extra
- A manera de ejemplos, podemos establecer que la disponibilidad se puede presentar en aquellos casos en los que se dé una "asistencia por conexión remota" en los casos en los que el empleado debe estar conectado remotamente para la solución y seguimiento de los eventos

SUra







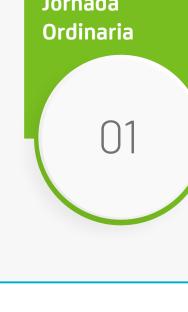
El empleador deberá distribuir la jornada laboral de forma tal que se garantice el descanso del empleado, así mismo, como un equilibrio entre la vida laboral y personal. La jornada de trabajo está definida por la norma, la cual determina el número de horas

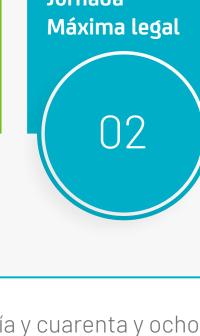
Es el tiempo en el que un trabajador se compromete a trabajar en servicio de un empleador

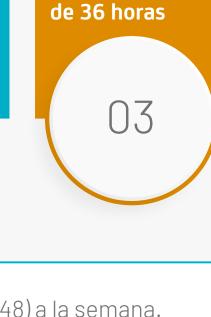
máximo en el día y en la semana, la forma de remuneración del trabajo suplementario (horas extras, recargo nocturno y trabajo dominical). Dicha jornada máxima se constituye en un derecho irrenunciable y es de obligatorio cumplimiento para todos los empleadores. La norma también establece unas jornadas especiales que se pueden aplicar dependiendo del tipo de actividad. >>> Haz clic en cada botón para ver más

Jornada Jornada

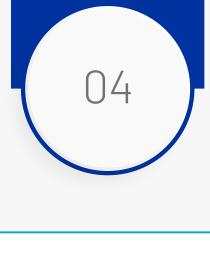
para realizar las actividades asignadas.







Jornada especial



Jornada flexible

Es el periodo máximo de tiempo durante el cual una persona puede destinar a su trabajo, este máximo no aplica para:

1. Menores de edad trabajadores, los que tienen entre 15 y 17 años, su jornada máxima es de 6 horas diarias y 36 a la semana.

En las actividades no sujetas a jornada máxima legal, cuando se prestan los servicios en:

Actividades que no se sujetan

• Cargos de dirección, confianza y manejo. Labores domésticas, urbanas y campestres.

- La jornada extraordinaria o suplementaria es aquella en la que el servicio se prolonga por el aumento de la actividad, es decir, que va más allá de la jornada normal de trabajo, por lo que deberá presentarse posterior a esta jornada, se podrá dar en los siguientes casos:

• Actividades discontinuas o intermitentes y de siempre vigilancia, cuando residan en el lugar

a. Cuando exista autorización del Ministerio de Trabajo: Ver más

- **b.** Cuando medie fuerza mayor, caso fortuito y accidente: Ver más
- Adicional a las anteriores limitaciones, se consagra una adicional respecto a la jornada extraordinaria, ya que se fija un máximo de trabajo:

• Sin embargo, si se pacta que se extienda la jornada para el descanso el sábado. • No se podrán superar en total 10 horas de trabajo diarias.

Es importante, tener siempre presente que para que pueda proceder el trabajo suplementario,

• La Ley permite realizar hasta 2 horas diarias extras o 12 semanales.

Así mismo, es importante tener presente respecto al trabajo suplementario y al pago del mismo, cuando

directriz u orden

del empleador

(de manera

directa)

No es una

Ver más



• Se debe diferenciar, si el domingo es "habitual" u "ocasional". Haz clic en cada botón para conocer más

Habitual

Importante

• Se remunera con el salario ordinario de un día excluyendo el pago del trabajo suplementario

• Se remunera con un recargo del 75% del salario ordinario, y es acumulable con los demás

Cuando el trabajador labora 3 o más domingos o festivos durante el mes calendario.

Ocasional

El empleado tiene derecho a:

concederle un día de descanso compensatorio remunerado. Disponibilidad Recientemente la Corte Suprema de Justicia por medio de la sentencia SL5584-2017, se pronunció sobre el pago de recargo por trabajo cuando los trabajadores llegaran a estar en disponibilidad

Por lo anterior, se enumeran varios componentes para determinar si tienen esta calidad, como revisar la naturaleza del servicio que los empleados presten, la representación que un empleado pueda tener de la empresa, la importancia de sus funciones y si éste puede comprometer a la compañía

Para empleado de dirección

se ha entendido por varios pronunciamientos

como las atribuciones asignadas para el cargo.

que se deberá revisar tanto la calidad del empleado

Respecto a la definición de los empleados de dirección,

confianza y manejo, en la Ley no se establece de manera

clara quienes pueden tener esta condición, sin embargo,

o trabajos asignados: en este caso no se genera ni disponibilidad, ni horas extra.

Haz clic en el botón para ver los ejemplos





Es de ocho (8) horas al día y cuarenta y ocho (48) a la semana. Es el tope máximo de horas durante las cuales una persona debe destinar a su trabajo.

a una jornada máxima

de trabajo.

c. Cuando el trabajo deba realizarse sin solución de continuidad: Ver más

se requiere: Ver más

del empleado

Es voluntad

no se generan horas extras:

recargos, por trabajo diurno y nocturno.

Es importante tener presente cuando se realicen estas jornadas lo siguiente:

• En los salarios, está incluido el pago de los dominicales.

o de horas extras.

un domingo: 1. Se le debe pagar el recargo del 75% sobre el valor del salario ordinario y además para su empleador y cómo debe realizarse el pago de dichas disponibilidades.

El empleado no tiene las mismas opciones que cuando labora de manera ocasional

a. El empleador da la instrucción al empleado de la realización de una labor extendiendo su turno o jornada laboral: en este caso no hay disponibilidad y se deberá pagar la hora extra y los recargos a los que haya lugar. b. El trabajador voluntariamente extiende su jornada de trabajo para culminar sus funciones

Haz clic en cada uno de los botones con sus decisiones. De la disponibilidad en sí misma, debemos diferenciar las siguientes situaciones:







del empleado, así mismo, como un equilibrio entre la vida laboral y personal. La jornada de trabajo está definida por la norma, la cual determina el número de horas máximo en el día y en la semana, la forma de remuneración del trabajo suplementario (horas extras, recargo nocturno y trabajo dominical). Dicha jornada máxima se constituye en un derecho irrenunciable y es de obligatorio cumplimiento para todos los empleadores. La norma también establece unas jornadas especiales que se pueden aplicar dependiendo

Es el tiempo en el que un trabajador se compromete a trabajar en servicio de un empleador

El empleador deberá distribuir la jornada laboral de forma tal que se garantice el descanso

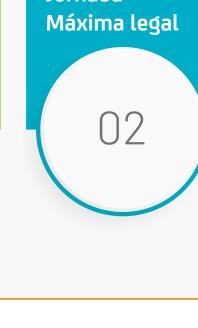
del tipo de actividad. >>> Haz clic en cada botón para ver más

Jornada Jornada **Ordinaria**

correspondiente a la jornada ordinaria de trabajo.

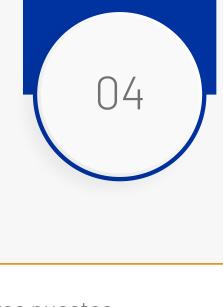
para realizar las actividades asignadas.







Jornada especial



Jornada flexible

recargos nocturnos, recargo por trabajo dominical o festivo, y devengará el salario

de trabajo se ocupen de manera sucesiva, por lo cual, al empleado no se le reconocerán

En las actividades no sujetas a jornada máxima legal, cuando se prestan los servicios en:

Actividades que no se sujetan

a una jornada máxima

Labores domésticas, urbanas y campestres.

de trabajo.

• Cargos de dirección, confianza y manejo.

- La jornada extraordinaria o suplementaria es aquella en la que el servicio se prolonga por el aumento de la actividad, es decir, que va más allá de la jornada normal de trabajo, por lo que deberá presentarse posterior a esta jornada, se podrá dar en los siguientes casos:

• Actividades discontinuas o intermitentes y de siempre vigilancia, cuando residan en el lugar

a. Cuando exista autorización del Ministerio de Trabajo: Ver más

Ver más

b. Cuando medie fuerza mayor, caso fortuito y accidente:

c. Cuando el trabajo deba realizarse sin solución de continuidad:

Ver más

no se generan horas extras:

Trabajo diurno

Adicional a las anteriores limitaciones, se consagra una adicional respecto a la jornada extraordinaria, ya que se fija un máximo de trabajo:

• No se podrán superar en total 10 horas de trabajo diarias.

• Sin embargo, si se pacta que se extienda la jornada para el descanso el sábado.

Es importante, tener siempre presente que para que pueda proceder el trabajo suplementario, se requiere:

• La Ley permite realizar hasta 2 horas diarias extras o 12 semanales.

Ver más

Así mismo, es importante tener presente respecto al trabajo suplementario y al pago del mismo, cuando

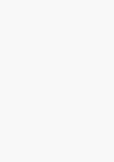
En la jornada complementaria, debemos diferenciar entre las horas extras

nocturnas y las horas extras diurnas, las cuales tienen las siguientes características:

Trabajo nocturno

con el **35%** del valor del trabajo diurno.

Ver más



>>> Haz clic en cada uno de los botones para ver más

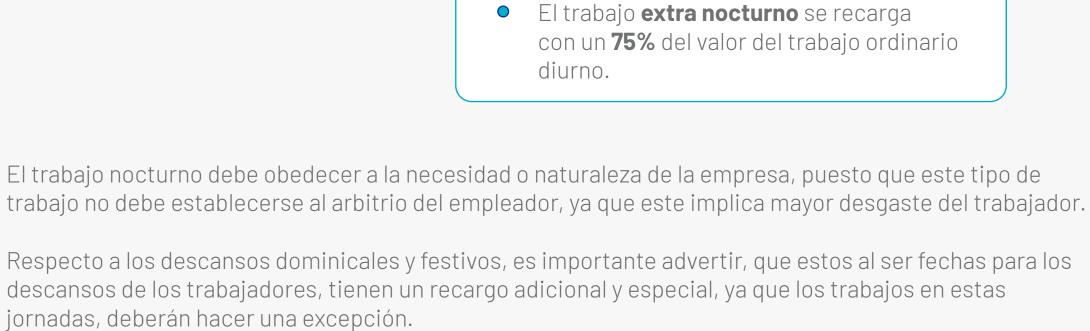
El realizado entre las 9:00 pm y las 6:00 am. Trabajo **ordinario nocturno** se recarga

Es importante tener presente cuando se realicen estas jornadas lo siguiente:

• En los salarios, está incluido el pago de los dominicales.

recargos, por trabajo diurno y nocturno.

o de horas extras.



• Se debe diferenciar, si el domingo es "habitual" u "ocasional". Haz clic en cada botón para conocer más

Habitual

se realizan en dominicales o festivos.

Por lo tanto, para poder liquidar estas variaciones en la jornada

laboral, deberá tenerse en cuenta siempre los recargos

por laborar en jornadas diurnas y nocturnas y si los mismos

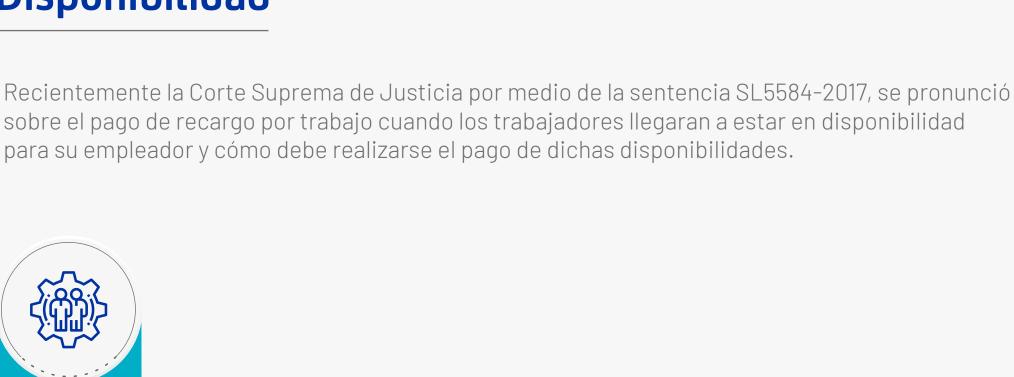
Importante

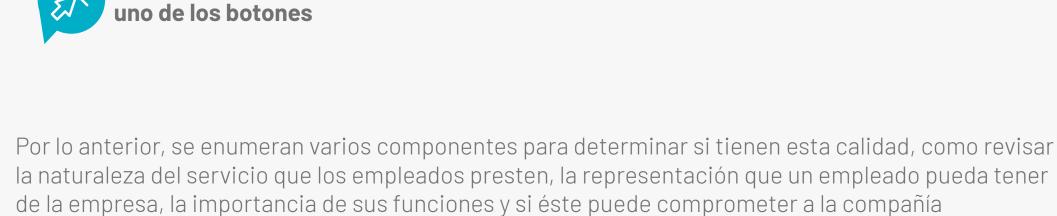
• Se remunera con el salario ordinario de un día excluyendo el pago del trabajo suplementario

• Se remunera con un recargo del 75% del salario ordinario, y es acumulable con los demás



Ocasional





con sus decisiones.

Haz clic en cada

a. El empleador da la instrucción al empleado de la realización de una labor extendiendo su turno o jornada laboral: en este caso no hay disponibilidad y se deberá pagar la hora extra y los recargos a los que haya lugar. b. El trabajador voluntariamente extiende su jornada de trabajo para culminar sus funciones

De la disponibilidad en sí misma, debemos diferenciar las siguientes situaciones:

o trabajos asignados: en este caso no se genera ni disponibilidad, ni horas extra.











El empleador deberá distribuir la jornada laboral de forma tal que se garantice el descanso del empleado, así mismo, como un equilibrio entre la vida laboral y personal. La jornada de trabajo está definida por la norma, la cual determina el número de horas máximo en el día y en la semana, la forma de remuneración del trabajo suplementario (horas extras, recargo nocturno y trabajo dominical). Dicha jornada máxima se constituye en un derecho irrenunciable y es de obligatorio cumplimiento para todos los empleadores.

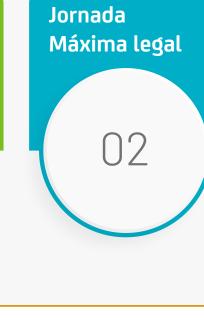
Es el tiempo en el que un trabajador se compromete a trabajar en servicio de un empleador

La norma también establece unas jornadas especiales que se pueden aplicar dependiendo del tipo de actividad. >>> Haz clic en cada botón para ver más

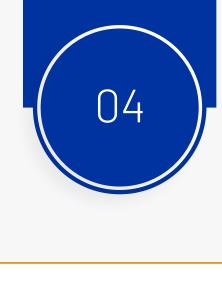
Jornada Ordinaria

para realizar las actividades asignadas.









Jornada flexible

en la que se reparte de manera variable las horas de trabajo diario durante la semana, con un mínimo de cuatro (4) horas continuas y máximo hasta diez (10) horas diarias.

que la jornada de las cuarenta y ocho (48) horas y se distribuya en un término de seis (6)

días, con un día de descanso obligatorio que puede coincidir con el domingo,

En las actividades no sujetas a jornada máxima legal, cuando se prestan los servicios en:

Actividades que no se sujetan

• Cargos de dirección, confianza y manejo.

de trabajo.

Ver más

Ver más

ya que se fija un máximo de trabajo:

no se generan horas extras:

Trabajo diurno

jornadas, deberán hacer una excepción.

o de horas extras.

a una jornada máxima

Labores domésticas, urbanas y campestres.

• Actividades discontinuas o intermitentes y de siempre vigilancia, cuando residan en el lugar

- La jornada extraordinaria o suplementaria es aquella en la que el servicio se prolonga por el aumento de la actividad, es decir, que va más allá de la jornada normal de trabajo, por lo que deberá presentarse posterior a esta jornada, se podrá dar en los siguientes casos:
 - **b.** Cuando medie fuerza mayor, caso fortuito y accidente:

a. Cuando exista autorización del Ministerio de Trabajo:

Ver más

c. Cuando el trabajo deba realizarse sin solución de continuidad:

• Sin embargo, si se pacta que se extienda la jornada para el descanso el sábado.

Adicional a las anteriores limitaciones, se consagra una adicional respecto a la jornada extraordinaria,

Es importante, tener siempre presente que para que pueda proceder el trabajo suplementario,

• La Ley permite realizar hasta 2 horas diarias extras o 12 semanales.

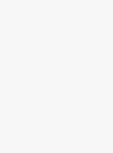
- se requiere:
 - Ver más

• No se podrán superar en total 10 horas de trabajo diarias.

Así mismo, es importante tener presente respecto al trabajo suplementario y al pago del mismo, cuando

En la jornada complementaria, debemos diferenciar entre las horas extras nocturnas y las horas extras diurnas, las cuales tienen las siguientes características:

Ver más



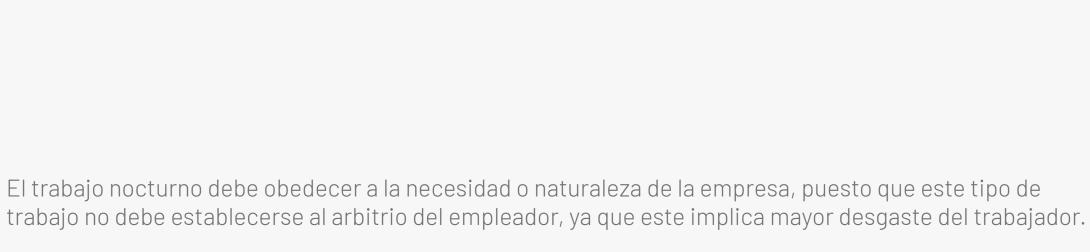
>>> Haz clic en cada uno de los botones para ver más

Trabajo nocturno

Es importante tener presente cuando se realicen estas jornadas lo siguiente:

• En los salarios, está incluido el pago de los dominicales.

recargos, por trabajo diurno y nocturno.



Respecto a los descansos dominicales y festivos, es importante advertir, que estos al ser fechas para los

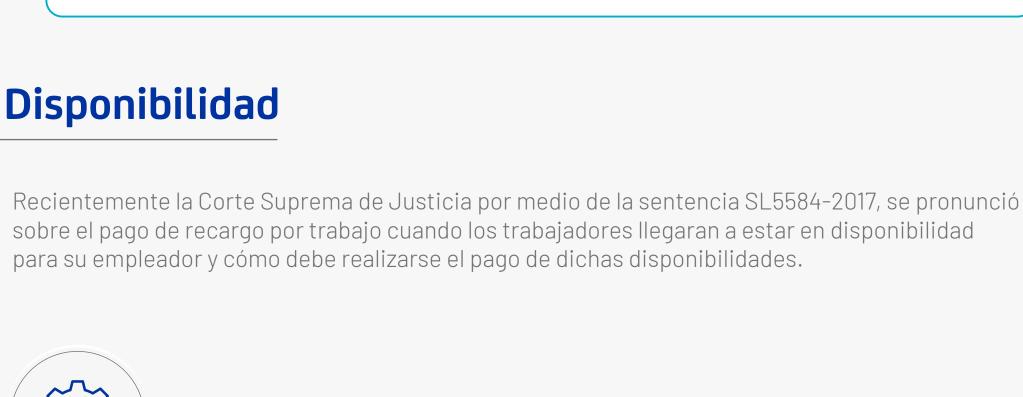
• Se remunera con el salario ordinario de un día excluyendo el pago del trabajo suplementario

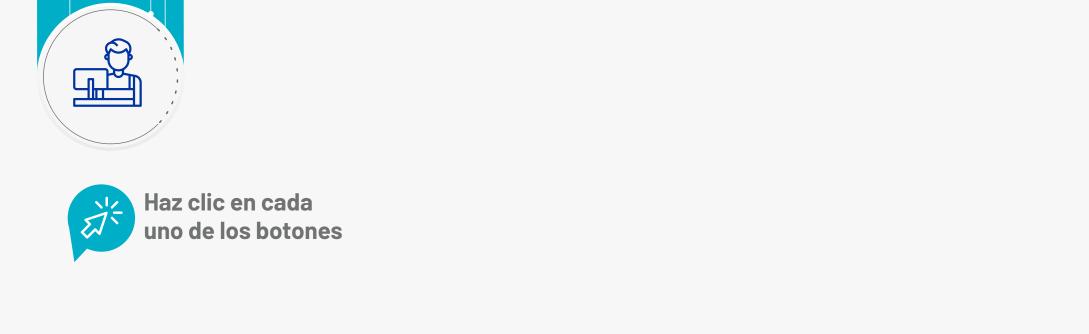
• Se remunera con un recargo del 75% del salario ordinario, y es acumulable con los demás

descansos de los trabajadores, tienen un recargo adicional y especial, ya que los trabajos en estas

• Se debe diferenciar, si el domingo es "habitual" u "ocasional". Haz clic en cada botón para conocer más

Ocasional Habitual Importante





Por lo anterior, se enumeran varios componentes para determinar si tienen esta calidad, como revisar

la naturaleza del servicio que los empleados presten, la representación que un empleado pueda tener

de la empresa, la importancia de sus funciones y si éste puede comprometer a la compañía

a. El empleador da la instrucción al empleado de la realización de una labor extendiendo su turno o jornada laboral: en este caso no hay disponibilidad y se deberá pagar la hora extra y los recargos a los que haya lugar.

De la disponibilidad en sí misma, debemos diferenciar las siguientes situaciones:

con sus decisiones.

b. El trabajador voluntariamente extiende su jornada de trabajo para culminar sus funciones

o trabajos asignados: en este caso no se genera ni disponibilidad, ni horas extra.



